

RADICACION 2023-00221 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

Diana Sofia Lasso Ramos <dlassor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/08/2023 15:57

Para:notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

📎 1 archivos adjuntos (124 KB)
2023-00221 ALLIANZ SEGURO.pdf;

Cordial saludo,

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023

Señor:
Representante legal ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. o quien haga sus veces
notificacionesjudiciales@allianz.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

En Santiago de Cali, hoy veintinueve 29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00221-00** propuesto por **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, del auto admisorio de la demanda y del auto que se tiene como llamada en garantía.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe descorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

LUCÍA CRISTINA REVELO NOGUERA
Secretaria Ad Hoc

LINK EXPEDIENTE  [76001310501220230022100](#)

Toda comunicación, memorial, solicitud y demás deben ser enviadas al correo: j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.coHorario de Atención: lunes a viernes 8 am a 12m y 1pm a 5 pm.

Pensando en una atención mas amigable, los días **jueves** en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm un empleado del Juzgado estará presto a atender sus inquietudes, lo anterior es posible ingresando en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-cali/atencion-al-usuario>

DIANA SOFIA LASSO RAMOS
ESCRIBIENTE
Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali
Tel: 8986868 Ext. 3122
Cali



Retransmitido: RADICACION 2023-00221 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@vapspamin02.allianz.es>

Mar 29/08/2023 15:57

Para:notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

Message Headers;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@allianz.co

Asunto: RADICACION 2023-00221 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA VIRTUAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Toda comunicación al correo j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 1pm a 5pm

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023

Señor:

Representante legal ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. o quien haga sus veces
notificacionesjudiciales@allianz.co

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE SURTE DE MANERA
VIRTUAL**

En Santiago de Cali, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), notifico a la **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación **No.76001-31-05-012-2023-00221-00** propuesto por **HENRY HURTADO BOLAÑOS**, del auto admisorio de la demanda y del auto que se tiene como llamada en garantía.

Se le advierte que la presente notificación se entenderá surtida después de dos (2) días de haberse enviado el presente mensaje de datos.

Se le informa que debe descorrer el traslado, (contestar la demanda) a través de apoderado judicial dentro de los diez (10) días siguientes al haberse surtido la presente diligencia. Para tales efectos, se remite VÍNCULO expediente digital. (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

Atentamente,

LUCÍA CRISTINA REVELO NOGUERA

Secretaria Ad Hoc